



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 19 de febrero de 2020

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 00307620, a través de la cual se requiere:

“Con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quiero información de esa Comisión y/o Instituto , para que me manden en archivo digital:

Las acciones realizadas de su parte, por el incumplimiento de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a lo instruido por ustedes el 09 de julio de 2019 ordenando dar cumplimiento al resolutivo del recurso de revisión RR00015419 , en la que ustedes mandatan dar respuesta a la solicitud de información y proporcionar al recurrente el informe individual de la auditoría número 085/2017 practicado a la revisión efectuada al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa en los ejercicios 2011 al 2016.”

Toda vez que la información que requiere en su solicitud corresponde a otra entidad pública, en este caso la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, le orientamos a que dirija su solicitud a dicho organismo público, a través de este mismo Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Sinaloa (INFOMEX).

Cualquier duda al respecto, quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente


LCG. Karol Yamirén Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

